

REPÚBLICA DE PANAMA



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°11-A
(De 15 de febrero de 2013)

“Por la cual se crea la Fiscalía Quinta Superior del Primer Distrito Judicial,
con sede en el Distrito de San Miguelito”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo 220 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que una de las atribuciones del Ministerio Público es perseguir los delitos y contravenciones de disposiciones constitucionales y legales;

Que el numeral 5 del artículo 347 del Código Judicial desarrolla el texto constitucional al señalar que el Ministerio Público debe perseguir e investigar los delitos ejerciendo las acciones derivadas de ellos ante los juzgados y tribunales que actúe;

Que mediante Resolución N°59 de 2 de agosto de 2005, en la Unidad Regional de San Miguelito se dispuso el funcionamiento de la Fiscalía Segunda Superior para conocer los casos de homicidios y demás delitos de competencia de los Tribunales Superiores de Justicia, que acaecieron en los Distritos de San Miguelito, Chepo y en la Provincia de Darién;

Que en los últimos años se ha dado un incremento en los delitos y en las funciones administrativas que atiende la Fiscalía Segunda Superior del Primer Distrito Judicial con sede en San Miguelito, ya que además de instruir los ilícitos perpetrados en esa circunscripción territorial, en el Distrito de Chepo y en la Provincia de Darién, le corresponde supervisar a los distintos agentes de instrucción de dicha provincia;

Que en razón de lo anterior, en la actualidad existen gran cantidad de investigaciones competencia de los Tribunales Superiores, por lo que resulta necesario la creación de una nueva Fiscalía Superior del Primer Distrito Judicial, con la finalidad de que coadyuve en la investigación de las causas asignadas a la Fiscalía Segunda Superior del Primer Distrito Judicial, con el fin de obtener resultados con prontitud y efectividad, brindando un servicio continuo de atención, bajo el modelo corporativo de gestión;

Que el artículo 329 del Código Judicial, faculta a la Procuradora General de la Nación crear nuevas agencias de instrucción, así como introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las agencias del

Ministerio Público según las necesidades del servicio, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Fiscalía Quinta Superior del Primer Distrito Judicial, con sede en el Distrito de San Miguelito.

SEGUNDO: La Fiscalía Quinta Superior del Primer Distrito Judicial estará conformada por un (1) Fiscal Superior y demás personal auxiliar necesario para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: La Fiscalía Quinta Superior del Primer Distrito Judicial, coadyuvará en las labores de investigación con la Fiscalía Segunda Superior del Primer Distrito Judicial con sede en San Miguelito; la cual mantendrá las funciones de investigación y las de administración que le son propias, bajo el modelo de gestión corporativo establecido para dicha Unidad Regional mediante Resolución N°59 de 2 de agosto de 2005.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir del quince (15) de febrero de dos mil trece (2013).

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 220, numeral 1 de la Constitución Política, artículo 329, numeral 5 del artículo 347 del Código Judicial y artículo 360 del Código Judicial.

Dada en la ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

La Procuradora General de la Nación,

Ana I. Belfon V.

El Secretario General,

Ramsés M. Barrera Paredes